

COBERTURAS PLAN INTEGRAL COLSANITAS

Como usuario de estos contratos, en el Plan Integral Colsanitas obtienes:

Cobertura a partir del primer (1º) día

Consultas

- Consulta médica externa en diversas especialidades.
- Consulta de psicología.
- Consulta de homeopatía con profesionales adscritos a Colsanitas.

Atención médica

- Atención médica domiciliaria (perímetro urbano)
- Ambulancia terrestre (perímetro urbano).
- Atención de urgencias.
- Atención en accidentes de tránsito terrestre sea peatón, conductor o pasajero.
- Servicio preventivo de odontología y atención de urgencias odontológicas.

Terapias

- Fisioterapia y rehabilitación, sin límite.
- Terapia respiratoria, sin límite.
- Terapia del lenguaje, sin límite.
- Terapia ocupacional, sin límite.

Ayudas diagnósticas

- Exámenes de laboratorio clínico, radiológico y patológico.
- Electrocardiogramas y cistografías.
- Oxigenoterapia.
- Ecografía obstétrica de detalle en tercera dimensión (3D)*.

* Cubre una (1) ecografía obstétrica de detalle en tercera dimensión (3D) por una única vez durante el embarazo. Previa orden médica emitida por el médico tratante y autorizada en la red prestadora de servicios de Colsanitas.

Hospitalización y cirugía

- Hospitalización por urgencias psiquiátricas (tratamientos para brotes agudos reversibles, hasta 45 días al año por cada usuario).
- Hospitalización domiciliaria (incluye medicamentos y materiales necesarios para el tratamiento según criterio médico).
- Cama para acompañante para usuarios menores de 12 años y mayores de 64.
- Enfermera acompañante para usuarios menores de 12 años y mayores de 64 (máximo tres días y según criterio médico).
- Hemodiálisis y diálisis peritoneal (para afecciones reversibles).
- Transfusiones de sangre.
- Cirugía en caso de urgencia vital.
- Pequeña cirugía (ambulatoria).
- Tratamiento ambulatorio del cáncer (consultas, radiología y laboratorio clínico).
- Atención de partos prematuros a todas las usuarias.

Cobertura a partir del primer día del cuarto (4º) mes

- Medios complementarios de diagnóstico.

- Cirugías programadas en cualquier especialidad.

- Hospitalización para tratamiento médico, quirúrgico o en Unidad de Cuidados Intensivos, sin límite.

- Hospitalización para tratamiento psiquiátrico programado (máximo 45 días al año por cada usuario)

- Vasectomía y Pomeroy*

* Previa orden médica emitida por el médico tratante y autorizada en la red prestadora de servicios de Colsanitas.

Cobertura a partir del primer día del séptimo (7º) mes

- Braquiterapia, radioterapia y cobaltoterapia para tratamiento quimioterapéutico del cáncer (excluidos medicamentos).

Cobertura a partir del primer día del undécimo (11º) mes

- Atención médica obstétrica del parto o cesárea a todas las usuarias del contrato.

Cobertura a partir del primer día del trigésimo séptimo (37º) mes

- Suministro de prótesis articulares de cadera, rodilla y hombro hasta un monto de 9 SMMLV* al año por usuario.
- Stent coronario medicado y no medicado.
- Todo esto a través de un vale de asistencia médica por servicio.

(*) SMMLV: Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.

Adicionalmente el Plan integral ofrece:

- Cobertura de concentrados de eritrocitos, plaquetas, crioprecipitados, plasma y sangre total, exceptuando su consecución y otros derivados de sangre y/o plasma.
- Tratamiento del SIDA y sus complicaciones.
- Cubrimiento de accidentes derivados de la práctica de deportes de alto riesgo.
- Suministro de medicamentos de uso ambulatorio para usuarios que sean dados de alta de una hospitalización para tratamiento médico o quirúrgico o de una cirugía ambulatoria, hasta una cobertura máxima de 2.75 SMMLV* por usuario durante cada año calendario y con un límite de hasta 15 días de medicación por evento.